



MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTÍZ ORPINEL
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
PRESENTE. -

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 41, Fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, me permito presentar la Agenda Mínima de Trabajo para el periodo 2021-2024 relativa a la **Comisión Especial y Transitoria de Ciudades Binacionales**, a fin de dar cumplimiento a lo establecido, solicitando se sirva incluir la misma dentro del orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo.

I.- INTRODUCCIÓN:

La suscrita **Mtra. Tania Maldonado Garduño**, Coordinadora de la Comisión Especial y Transitoria de Ciudades Binacionales del Honorable Ayuntamiento de Juárez 2021-2024, con fundamento en el artículo 41, fracción VI del Reglamento Interior de H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, misma que fue aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria No. 3 del Ayuntamiento de fecha 27 de octubre de 2021, establece lo siguiente:

Artículo 41.- Son obligaciones de las y los Regidores:

VI. Presentar ante Cabildo, en un término de noventa días naturales contados a partir del momento en que queden integradas las comisiones edilicias, a través de quien coordine la comisión que corresponda, una agenda mínima de trabajo que contendrá los días y hora en que sesionará la comisión y las actividades previstas para su funcionamiento;

1. La Regidora o Regidor del H. Ayuntamiento de Juárez que coordine:
La Comisión de Desarrollo Urbano será la Coordinadora o Coordinador de la Comisión Especial y Transitoria de Ciudades Binacionales, con derecho a voz y voto.
2. La Regidora o Regidor del H. Ayuntamiento de Juárez que coordine:

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
03 DIC. 2021
12:50 PM
ACUSE DE RECIBO



La Comisión de Educación y Cultura, será el Secretaria o Secretario del Comité de Ciudades Binacionales, con derecho a voz y voto.

3. Las Regidoras o Regidores del H. Ayuntamiento de Juárez que coordinen las siguientes comisiones, serán vocales de la Comisión Especial y Transitoria de Ciudades Binacionales, con derecho a voz y voto:
- a. La comisión de Planeación del Desarrollo Municipal;
 - b. La comisión de Ecología y Protección Civil;
 - c. La comisión de Deporte y Cultura Física;
 - d. La comisión de Seguridad Pública;
 - e. La comisión de Familia y asistencia social;
 - f. La comisión de Turismo y Desarrollo Económico y
 - g. La comisión de Gobernación.

SESIONARÁ EL ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES A LAS 12:00 HORAS.

II. FUNCIONES:

Son funciones de la coordinadora o coordinador de comisión:

- I. Presidir la sesiones de comisión;
- II. Convocar a los miembros de la comisión para celebrar sesiones, cuando menos una vez por mes, en términos del artículo 145 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- III. Determinar el orden en que deberán ser atendidos los asuntos en comisiones, mediante la autorización del orden del día;
- IV. Emitir voto de calidad en caso de empate;
- V. Levantar las actas de las sesiones de la comisión;
- VI. Integrar y llevar los expedientes de los asuntos que hayan sido turnados a la comisión, y
- VII. En general, aquellas que resulten necesarias para garantizar el debido funcionamiento de la comisión.



III. ATRIBUCIONES:

La Comisión Especial y Transitoria de Ciudades Binacionales tendrá las siguientes atribuciones:

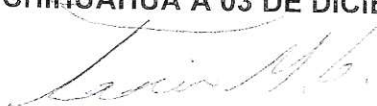
- I. Analizar respecto de los proyectos ciudadanos, propios de la comisión y/o municipales de índole binacional presentados ante esta comisión.
- II. Coadyuvar en proyectos y/o actividades con la participación ciudadana, a través de las organizaciones, asociaciones civiles, ciudadanía en general interesadas en desarrollar proyectos con el fin de promover e impulsar una relación binacional de actividades económicas, turísticas, deportivas, culturales, sociales, humanistas, ambientales, comerciales, de seguridad y las que de esta comisión se acuerden, que generen un impacto social positivo para la franja fronteriza.
- III. Evaluar la planeación y ejecución de los proyectos binacionales revisados, considerados y valorados en esta comisión;
- IV. Proponer al Cabildo la adopción de programas, actividades o eventos para fortalecer el vínculo entre las ciudades hermanas.
- V. En general, aquellas que Cabildo le encomiende.

III.- OBJETIVO:

Lo anterior para su conocimiento y en cumplimiento por lo establecido en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

Sin otro particular, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E.-
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A 03 DE DICIEMBRE DE 2021


M.A. TANIA MALDONADO GARDUÑO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
COORDINADORA DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO Y ESPECIAL Y TRANSITORIA DE CIUDADES BINACIONALES



C.c.p. Archivo